

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21875** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 37/2013 se declaró en concurso voluntario al deudor MEGATIENDAS, S.L., y con fecha 3 de junio de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, MEGATIENDAS, S.L., con CIF n.º B-828 808 73, y domiciliado en calle Colegiata, n.º 9, Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030551-1